



Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía nº 2025- 0285, de 20 de marzo, se aprueba la avocación con carácter singular de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía nº 2023-0507, de 21 de junio, relativa al otorgamiento de subvenciones nominativas y, más concretamente, la Resolución del expediente de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2024/2025 (Expte 798/2024). Se entiende expresamente modificada la base decimoprimer, párrafo quinto de la convocatoria de ayudas aprobada por Decreto nº 2025-0061, correspondiendo su resolución a la Alcaldía -y por delegación de funciones- a esta Tenencia de Alcaldía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sahagún, a 20 de marzo 2025.—El primer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía (Decreto 2024-1347, de 10 de diciembre), Zacarías José Gutiérrez Rodríguez.